



DECRETO N° 1254.

CHIGUAYANTE 24 JUL 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese transferencia de la patente de Alcoholes Rol 4-401843, definitiva, categoría Minimercado, letra H, a nombre de "María Angélica Cartes Paredes", C.I. [redacted] explotada en el establecimiento comercial ubicado en [redacted] comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) Jordan Nicolás Solar Quinteros, C.I.

2. La patente de Alcoholes transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Fragata María Isabel N° 41, Población el Llano, Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORDAN DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/RFC/JCHC/madm.

Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Rentas y Patentes
- ✓ Dirección Jurídica (digital)
- ✓ Dirección de Control (digital)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas(digital)